



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

El mrdio mas conbio... para la con
firmacion de la pax que siempre anse ni 70
los dos caudales.

El Sr. Don Juan Pacheco Dño que lo q
dase por Cntra qnta de esta buenda
Ant in d'ido esta justificado con yndor
comacion de muchos testigos que de donen
el hecho de la buenda y assi supare ce
el qn conformado de lo se de fuerza
a sumas dando qual don to care sien
p el esta buenda de articia en los casos
que enca sube en apuena el dho ca
delo extraño conformado se con el
boto del don d'ido just. y por quanto
de yntento de el sinor corregidoz en au
querio m in tenese en justicento no fue
ambicion de a q querir mas de lo que e
a o caso. El deseo de esta buenda siempre
de beser dirigido a la conseruacion
de la paz y union conformada en
de los estados eclesiastico y secular
es de parecer que si an xpedir cuenra
los Caudales comisarios non brador
por parte del estado eclesiastico con
de conocimiento de la conbeniencia
de medio cristianeria le ofecieren
de cente a la autoridad real que el
don m arri representado al de gozo
de esta buenda que tanto de besa salir esta
causa le para d'ido penen de la para que
canal de despacho est un oficio
de a cuer de lo quemos conbenza